
	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		
	ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO		
Código: F02-UEPPI-01-17			Página 1 de 5
Elaborado por: Unidad de Portafolio de Proyectos del PJ	Aprobado:	Rige a partir de: 1-1-2018	Versión: 1

<u>Historial de revisiones</u>			
Versión	Fecha	Principales cambios	Aprobación
1	10-11-17	Elaboración inicial	10-11-17

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	Grupo No. 5: "Establecimiento de la Carrera Fiscal y requerimientos en la presentación del informe anual del Fiscal General"		
Código del Proyecto:	P5-PR1-PC		
Coordinador:	Fernando Cruz Castro		
Director:	Carlos Chinchilla Sandí		
Fecha de inicio:	7-11-2017	Fecha de finalización:	20-11-2017

II. EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

Nombre	Puesto y responsabilidad	Oficina de procedencia:
Director:	Carlos Chinchilla Sandí	<i>Presidencia</i>
Coordinador:	Fernando Cruz Castro	<i>Magistrado Sala Constitucional</i>
Integrante:	Paul Rueda Leal	<i>Magistrado Sala Constitucional</i>
Integrante:	Jazmín Aragón Cambronero	<i>Magistrada Suplente Sala Primera</i>
Integrante:	Alicia Salas Torres	<i>Magistrada Suplente Sala Constitucional</i>
Integrante:	Ronald Salazar Murillo	<i>Magistrado Suplente Sala Constitucional</i>
Integrante Invitada:	Emilia Navas Aparicio	<i>Fiscal General de la República</i>
Integrante Invitada:	Mayra Campos Zuñiga	<i>Fiscal Adjunta Unidad de</i>

	ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO	<Incluir aquí logo de la oficina ejecutora>
		Página 2 de 5

		<i>Capacitación</i>
Integrante Invitado:	Ronald Segura Mena	<i>Presidente – Asociación Costarricense de Fiscales</i>
Integrante Invitado:	Oscar Serrano Pujol	<i>Vicepresidente- Asociación Costarricense de Fiscales</i>
Profesional de apoyo:	Andrea Herrera Gutiérrez	<i>Letrada Sala Constitucional</i>
Profesional de apoyo:	Daniel Mora Díaz	<i>Letrado Sala Constitucional</i>
Profesional de apoyo:	Patricia Bonilla Rodríguez	<i>Asesora Presidencia de la Corte</i>

III. PERFIL DEL PROYECTO:

1. Justificación y propósito del proyecto:

La Constitución Política de 1949 centró las bases del sistema democrático, que ha permeado la administración de justicia, la cual fue atribuida al Poder Judicial, estableciendo un sistema de derechos y garantías constitucionales que se instrumentalizan a través de la creación de diferentes órganos auxiliares de justicia, entre los cuales resulta preponderante el Ministerio Público, como un órgano desconcentrado, al que le corresponde ejercer la acción penal, con los más altos valores de transparencia, probidad, integridad, responsabilidad, verdad y respeto de los derechos fundamentales.

Mediante la Ley Número 7442 del 25 de octubre de 1994, modificada por la Ley de Reorganización Judicial número 7728 del 15 de diciembre de 1997, denominada Ley Orgánica del Ministerio Público, se establecieron los principios, funciones y competencias del órgano fiscal. Ley que estructura el Ministerio Público en cuatro órganos fundamentales: la fiscalía general, las personas funcionarias con el cargo de fiscales adjuntos, fiscales y fiscales auxiliares. Pese esa enumeración, la ley actual no establece si dicha enunciación es ascendente o un mero escalafón dentro de la estructura del Ministerio Público. De ahí la necesidad de regular adecuadamente el tema, a través del establecimiento de una carrera fiscal.

Han transcurrido más de veinte años y la experiencia y madurez institucional del Ministerio Público, demanda un replanteamiento del marco normativo referente a su organización. Planeamiento que debe ser acorde a un modelo de administración del talento humano por competencias, en el cual los procesos de ingreso y promoción se realicen sobre criterios objetivos de idoneidad (funcional y ética) y preparación profesional.

2. Descripción del proyecto

El anteproyecto de Ley de Carrera Fiscal del Ministerio Público se basa en principios de transparencia, publicidad, formación y competencias profesionales en el ejercicio de sus funciones, garantizando el mejoramiento continuo del servicio público, fortaleciendo la administración del recurso humano en

condiciones de estabilidad, equidad, desarrollo eficiente y oportunidad de ascenso, que contribuyan a mejorar el sistema de administración de justicia a favor de la calidad del servicio y que garantice una adecuada capacidad de sus integrantes.

La Ley de Carrera Fiscal del Ministerio Público se crea con el fin de lograr un cambio organizacional que permita a las personas funcionarias del Ministerio Público ingresar y ascender dentro de la institución con un sistema estructurado, equitativo e idóneo, basado en méritos personales y profesionales.

El anteproyecto de Carrera Fiscal del Ministerio Público tiene su fundamento en el principio de reconocimiento al mérito de las personas funcionarias del Ministerio Público, su probidad y ética, así como el respeto al principio de igualdad, la perspectiva de género, la oportunidad de un desarrollo profesional escalonado, la antigüedad, los niveles de responsabilidad otorgados y la capacitación para garantizar la idoneidad, independencia funcional, permanencia y especialización en el puesto.

3. Objetivo del Proyecto:

- Redactar un proyecto de ley para la creación de la Carrera Fiscal y establecer los requerimientos para la presentación del informe anual del Fiscal General

4. Alineamiento estratégico del proyecto:

Transparencia y rendición de cuentas.

IV. ALCANCE DEL PROYECTO

1. Productos entregables:

- Anteproyecto de Ley para la Carrera Fiscal del Ministerio Público

2. Métricas:

Alcance:

El grupo de trabajo, al analizar el alcance del proyecto, decide limitar esta primera etapa en generar un producto para la creación de la Carrera Fiscal del Ministerio Público

En una segunda etapa se abordará lo relacionado con los requerimientos en la presentación del informe anual del Fiscal General.

Tiempo:

15 días

Costo:

Pendiente de estimar

3. Factores críticos de éxito:

- Se requiere de cada uno de sus integrantes del grupo de trabajo, disciplina, compromiso y liderazgo para materializar los objetivos planteados.
- Apoyo y colaboración de las instancias superiores en la ejecución de las tareas en los plazos indicados.
- Plan de comunicaciones, se debe contemplar y considerar a las partes interesadas en el proyecto, así como la estrategia de comunicación durante la ejecución del proyecto.

V. PLANTEAMIENTO INICIAL DEL PROYECTO

1. Cronograma general

Sesiones de trabajo	Fechas programadas	Responsable
Sesión 1. Revisión de antecedentes	10 de noviembre 2017	Grupo de trabajo
Sesión 2. de trabajo de homologación de propuestas.	13 de noviembre 2017	Grupo de trabajo
Revisión general y análisis desde el punto administrativo y constitucional	Del 14 al 16 de noviembre 2017	Grupo de trabajo
Sesión 3. Validación de Propuestas	17 de noviembre 2017	Grupo de trabajo
Presentación de documento ante Corte Plena	Lunes 20 de nov.17	Coordinador de Grupo 5

2. Lista de interesados

- Fiscalía General de la República
- Asociación Costarricense de Fiscales

VI. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Aprobación del Acta de Constitución de Proyecto:

Nombre	Rol	Firma	Fecha
Fernando Cruz Castro	Coordinador		
Paul Rueda Leal	Integrante		
Jazmín Aragón Cambroner	Integrante		17/11/17.
Alicia Salas Torres	Integrante		17/11/17
Ronald Salazar Murillo	Integrante		17/11/17
Emilia Navas Aparicio	Integrante Invitada		17/11/17
Mayra Campos Zuñiga	Integrante Invitada		17/11/17
Ronald Segura Mena	Integrante Invitado		17-11-17.
Oscar Serrano Pujol	Integrante Invitado		

